



**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA LARMIN GROUP LLC**

**A FAVOR
DE LA COMPAÑÍA
PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di, 5

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la **FUNDACIÓN MIRADA**, legalmente representada por el ingeniero Juan Pedro Gándara Guignabaudet, en su calidad de miembro del Consejo Fundacional y representante de la compañía, a su vez administradora y representante de la compañía **LARMIN GROUP LLC**. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para

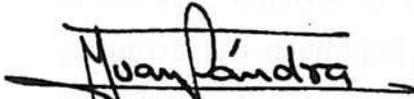
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

contratar y obligarse, en la calidad en que comparece, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me presenta sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente y, dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece el ingeniero Juan Pedro Gándara Guignabaudet, en su calidad de miembro del Consejo Fundacional y representante legal de la **FUNDACIÓN MIRADA**, a su vez administradora y Representante de la compañía **LARMIN GROUP LLC**, según se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes de esta escritura y a quien en lo posterior se le denominará como la "Mandante" o la "Compañía".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE Y PODER ESPECIAL** La compañía **LARMIN GROUP LLC.**, es una compañía legalmente constituida en el estado de Washington de los Estados Unidos de América. La Compañía mediante el presente instrumento público y para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías ecuatoriana, en lo pertinente a la obligación de los accionistas (de nacionalidad distinta a la ecuatoriana) de compañías ecuatorianas de nombrar un apoderado en el Ecuador, otorga un poder especial a favor de la compañía **PH REPRESENTACIONES CIA.**



LTDA., a la que en lo posterior se le denominará la "Mandataria", para que a nombre y representación de la compañía LARMIN GROUP LLC., realice lo siguiente: (a) Actuar en calidad de Apoderado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, en los asuntos relacionados con su calidad de accionista de compañías ecuatorianas, principalmente de la compañía LARMIN GROUP LLC y, (b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, asuntos relacionados con su calidad de accionista de compañías ecuatorianas.- **TERCERA.- PLAZO.-** El presente poder especial tiene un plazo de vigencia indefinido, sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Compañía podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad.- **CUARTA.- LIMITE DE RESPONSABILIDAD.-** De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Gabriela Villalobos Dávalos, abogada con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Ing. Juan Pedro Gándara Guignabaudet

c.c. 170490087-0

**FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO.**

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 04 de ABRIL de 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez